

Ciudad de México a 19 de febrero del 2025

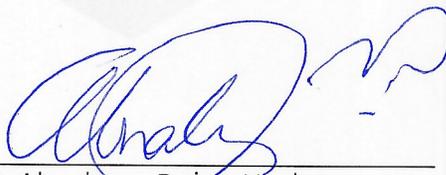
Asunto: Fallo de la Licitación abierta 03-2025 "Servicio de telefonía en la nube"

En la Ciudad de México, a 19 de febrero del año dos mil veinticinco, presente en las Oficinas del Fideicomiso Registro Único de Vivienda (ubicada en el piso 12), sita en Insurgentes Sur 1685, piso 12. Colonia Guadalupe Inn. Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. C.P. 01020, el C. Abraham Rojas Unda, Gerente de Administración y Finanzas, procede a emitir el presente fallo de la Licitación abierta 05-2025 "**Servicio de telefonía en la nube**", con fundamento en el artículo 21 fracción XII, artículo 29, de las Políticas aplicables a las Adquisiciones, Arrendamientos de bienes y Contratación de servicios del RUV.

Derivado de la evaluación de la propuesta recibida, se puede concluir que la información adjunta en sus archivos no cumplen con lo solicitado en la Convocatoria, por lo que el Fideicomiso Registro Único de Vivienda, **declara DESIERTA** la Licitación abierta 03-202 "Servicio de telefonía en la nube".

Se informa que, con base a la revisión de los Requisitos de la Convocatoria y Dictámenes Técnico y Económico, se expone la siguiente razón que motiva el fallo:

- De conformidad con el dictamen técnico, emitido por el Mtro. César Amaury Aguilera Gómez, Gerente de Infraestructura y Mantenimiento, el licitante participante cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- De acuerdo con el Dictamen Económico, emitido por el C.P. Abraham Rojas Unda, Gerente de Administración y Finanzas, se concluye que el Licitante no cumple con lo requisitado en la Convocatoria debido a que oferta un cargo inicial no solicitado en las especificaciones técnicas por la Convocante.



C.P. Abraham Rojas Unda

**Gerente de Administración y Finanzas
del Fideicomiso Registro Único de
Vivienda**